

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**45945** *Extracto de la resolución de 17 de septiembre de 2018, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan dos becas Fundación Gondra Barandiarán -Museo del Prado para investigadores*

BDNS(Identif.):415893

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Modalidad senior:

1.- Tener 40 o más de 40 años, en la fecha de fin de presentación de solicitudes.

2.- Ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

Modalidad junior:

1.- Tener menos de 40 años, en la fecha de fin de presentación de solicitudes.

2.- Ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

Para ambas modalidades junior y senior el resto de requisitos de obligado cumplimiento son:

3.- Dominio -hablado y escrito- de la lengua oficial española, para los aspirantes extranjeros cuya lengua de origen no sea español.

4.- Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, en los términos previstos en la normativa vigente y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5.- No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de cualquier otra beca en el Museo del Prado.

6.- Demostrar una trayectoria académico-profesional consolidada en el campo de la Historia del Arte.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente Resolución, es la convocatoria de dos becas Fundación Gondra Barandiarán-Museo del Prado, que contribuya a la investigación de sus colecciones mediante la concesión de dos becas; una para investigadores senior y una beca para investigadores junior que estén trabajando en cualquier aspecto de la Historia del Arte relacionado con las colecciones del Museo del Prado. La beca senior se destina a investigadores de 40 años en adelante y la

beca junior a investigadores con edad inferior a 40 años.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (BOE de 13 de noviembre de 2010)

Cuarto. Cuantía y duración.

De conformidad con el Acuerdo suscrito por ambas entidades anteriormente citadas, las becas tendrán una duración de tres meses (3) consecutivos y serán financiadas en su totalidad por la Fundación Barandiarán.

La cuantía de la beca senior se fija en 9.000 € (nueve mil euros), 3.000€ (tres mil euros) mensuales hasta tres meses.

La cuantía de la beca junior, se fija en 6.000€ (seis mil euros) mensuales, hasta tres meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes presentarán una única solicitud. Los aspirantes deberán ser personas físicas, pudiendo presenta la solicitud según modelo normalizado en Anexo I.

Este modelo podrá obtenerse en la página web del Museo del Prado:

[https:// www.museodelprado.es/museo/becas](https://www.museodelprado.es/museo/becas).

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de septiembre de 2018.- El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ID: A180056947-1